



RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 010-GADMLA-2024

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

Que, el 03 de agosto de 2023, fue sancionada la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Farmacia Solidaria Municipal, a cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio;

Que, mediante Oficio 214-UAS-TT-GADMLA-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Directora de la Unidad de Acción Social, menciona que una vez revisada y analizada la ordenanza; y en respuesta al oficio Nro. 26 CLF-GADMLA-2023, adjunta el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Farmacia Solidaria Municipal, a cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio, para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, a través del Informe Nro. 13-CLF-GADMLA-2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, suscrito por el Concejal Aybar Aponte y Vicealcaldesa Patricia García, en calidad de Presidente e Integrante de la Comisión de Legislación y Fiscalización, quienes recomiendan al señor Alcalde y Concejo Municipal: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de La Farmacia "Solidaria Municipal" a Cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio;

Que, mediante Resolución Nro. 116-GADMLA ADM. 2023-2027, de fecha 27 de diciembre de 2023, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve: Aprobar el Informe Nro. 13-CLF-GADMLA-2023, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de La Farmacia "Solidaria Municipal" a Cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio; y, pase nuevamente a la Comisión de Legislación y Fiscalización;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 11 de enero de 20274, la Comisión de Legislación y Fiscalización, procedió al análisis del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de La Farmacia "Solidaria Municipal" a Cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio; en base la a Resolución de Concejo Nro. 116-GADMLA ADM. 2023-2027.



Que, mediante Informe No. 03-CLF-GADMLA-2024, de fecha 11 de enero de 2024, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, expresa textualmente en la parte de Recomendación, lo siguiente: "...Con los antecedentes expuestos, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por unanimidad, recomienda al señor Alcalde y al Concejo Municipal: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de La Farmacia "Solidaria Municipal" a Cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio".

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria, del **15 de enero del dos mil veinticuatro**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 03-CLF-GADMLA-2024, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Farmacia "Solidaria Municipal" a cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio.-**

Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe No. 03-CLF-GADMLA-2024, de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Por lo tanto: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Constitución, Organización y Funcionamiento de la Farmacia "Solidaria Municipal" a cargo de la Unidad de Acción Social del Gobierno Municipal de Lago Agrio.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 15 de enero de 2024

Dr. Augusto Guamán Rivera
**SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO
DEL GADMLA**

